



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

C/ Principal 12 - 24125 Soto y Amío

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Soto y Amío, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto General número 10/2017, bajo la modalidad de Suplemento de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Soto y Amío a 19 de diciembre de 2017

LA ALCALDESA

Fdo.- Ana María Arias González